UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 036 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ENE. 2020

Visto el Memorando N° 044-2020-FCSA-UNSCH/D, de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre reconocimiento de la elección de la Mg. Noemí Yolanda Quispe Cadenas como Directora del Departamento Académico de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Decanal N° 013-2020-FCSA-UNSCH, de fecha 07 de enero de 2020, la Facultad de Ciencias de la Salud reconoció la elección de la Mg. Noemí Yolanda Quispe Cadenas, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva como Directora del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, habiendo sido elegida en acta de elección de directora del Departamento Académico de Obstetricia, de fecha 02 de enero de 2020, por el periodo de un (01) año a partir del 03 de enero de 2020 al 02 de enero de 2021;

Que, mediante Memorando N° 044-2020-FCSA-UNSCH/D, de fecha 10 de enero de 2020, la Facultad de Ciencias de Salud remite la Resolución Decanal sobre reconocimiento de la elección de directora del Departamento Académico de Obstetricia;

Que, en el artículo 125° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga estable que el departamento académico está dirigido por un directo, elegido entre los docentes principales a dedicación exclusiva o a tiempo completo por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento académico de la facultad correspondiente, por el lapso de un año. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Dicha elección;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas administrativas de la institución, es necesario designar las funciones de dicho cargo a la Mg. Noemí Yolanda Quispe Cadenas, de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273° numeral 13) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 036 -2020-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la elección de la Mg. NOEMÍ YOLANDA QUISPE CADENAS, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, como Directora del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 03 de enero de 2020 al 02 de enero de 2021.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a favor de la citada docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ENRIQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. MARIA A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Tesorería
Interesada
Escalafón
Archivo

CAZP/fph